

Martes, 8 de agosto de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Deleitosa

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Activación del Empleo Local.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 28 de marzo de 2023, aprobatorio del PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL.

Cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Deleitosa procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.



Martes, 8 de agosto de 2023

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de octubre, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.



Martes, 8 de agosto de 2023

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinatarios del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Deleitosa promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.



Martes, 8 de agosto de 2023

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Deleitosa están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación.

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Deleitosa, en el mes de diciembre de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas tituladas en ESO. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en la sección Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria.

En el municipio de Deleitosa, el número de demandantes en el mes de diciembre de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 61 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo aumentan en 2 efectivos (3,39%) y con respecto al mismo mes del año anterior se produce un descenso de 4 (6,15%),



Martes, 8 de agosto de 2023

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 32,79 % sobre el total, situándose la cifra de diciembre de 2022 en 20 personas. En relación al mes anterior aumentan en 1 (5,26%), y con respecto al mismo mes del año anterior (diciembre de 2021) descienden en 3 efectivos (-13,04%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 67,21% del total de demandantes. En relación al mes anterior, las cifras de desempleo aumentan en 1 mujer (+5,28%), y con respecto al mismo mes del año anterior descienden en 1 (-2,38%)

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	20	1	5,26%	-3	-13,04%
Mujer	41	1	2,50%	-1	-2,38%

Por tramos de edad, el desempleo se comporta de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 59,02% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, que en diciembre tiene un total de 36 demandantes. En comparación con el mes anterior aumenta en 2 (+5,88%); respecto al mismo mes de 2021 aumenta en 2 (+5,88%)

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 19,67 % del total de demandantes (12 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo aumenta en 1 (+9,09%) en comparativa mensual y disminuye en 6 (-33,33%) en comparativa anual.

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años, con 13 demandantes, representa el 21,31% del desempleo total de la localidad en el mes de referencia. En este grupo de edad el desempleo disminuye en 1 (-7,14 %) en comparativa mensual y se mantiene en la misma cifra en la comparativa anual.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	12	1	9,09%	-6	-33,33%
>=30 y <45 años	13	-1	-7,14%	0	0,00%



Martes, 8 de agosto de 2023

>=45 años	36	2	5,88%	2	5,88%
Total	61	2	3,39%	-4	-6,15%

En cuanto a los niveles formativos, el 21,31% de personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 42,62% sí la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 63,93% del total del desempleo, 2 de cada 3 demandantes. Bachillerato y Formación Profesional representan el 19,67 %, y las Titulaciones Universitarias el 16,39 %

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	13	2	18,18%	-1	-7,14%
Titulado E.S.O.	26	2	8,33%	5	23,81%
Bachillerato o FP	12	-1	-7,69%	-8	-40,00%
Titulación Universitaria	10	-1	-9,09%	0	0,00%
Total	61	2	3,39%	-4	-6,15%

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector servicios es el más representado, concentrando el 70,49 % del total de personas desempleadas. El resto de sectores no alcanza el 10%.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	5	3	150,00%	3	150,00%
INDUSTRIA	4	0	0,00%	1	33,33%
CONSTRUCCION	6	0	0,00%	-1	-14,29%



Martes, 8 de agosto de 2023

SERVICIOS	43	-2	-4,44%	-8	-15,69%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	3	1	50,00%	1	50,00%
Total	61	2	3,39%	-4	-6,15%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad. En Deleitosa, la sección con más desempleados es la de Administración Pública y Defensa y Seguridad Social Obligatoria, con casi un 39,34% del total de desempleados.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	4	1	33,33%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%



Martes, 8 de agosto de 2023

ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	3	-1	-25,00%	-1	-25,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	24	-2	-7,69%	-5	-17,24%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	5	3	150,00%	3	150,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	6	0	0,00%	-1	-14,29%
EDUCACIÓN	2	0	0,00%	1	100,00%
HOSTELERÍA	6	0	0,00%	-2	-25,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	0	0,00%	1	33,33%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	2	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	3	1	50,00%	1	50,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%



Martes, 8 de agosto de 2023

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
Total	61	2	3,39%	-4	-6,15%

#### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el “top veinte” de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar. Finalmente se recogen 22 ocupaciones.

Las ocupaciones más demandadas tienen que ver sobre todo con ofertas de empleo público. Así, Peones de obras públicas es elegida por el 49,18% del total de demandantes, seguida por Personal de limpieza, Empleados/as administrativos/as...

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	30
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	92101050	23
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	43091029	15
TAQUILLEROS/AS	55001036	13
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	12



Martes, 8 de agosto de 2023

MONITORES/AS DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	6
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	6
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	5
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRIA	56111022	5
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	5
VIGILANTES, EN GENERAL	59421076	5
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	5
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	4
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	4
MAESTROS/AS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	3
MONITORES/AS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37151047	3
CELADORES/AS DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO	56291016	3
CUIDADORES/AS DE GUARDERIA INFANTIL	57211015	3
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	61201028	3



Martes, 8 de agosto de 2023

CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	3
PINCHES DE COCINA	93101024	3
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	3

En la tabla siguiente, podemos observar los contratos acumulados durante el último año (enero 2022–diciembre 2022) de las ocupaciones del top veinte.

Peones agrícolas es la ocupación en la que más contratos se han registrado. En general, las ocupaciones más demandadas están entre las que más contratos han obtenido.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas		Contratos
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	32
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	15
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	7
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	7
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	6
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE	8412	3



Martes, 8 de agosto de 2023

AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS		
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	3
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	2
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	5500	2
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS/AS	5942	2
EMPLEADOS/AS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	4210	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] de los/as desempleados/as en las 22 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
MAESTROS/AS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	3			



Martes, 8 de agosto de 2023

MONITORES/AS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37151047	2			1
MONITORES/AS DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	3	2		1
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	4		1	
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	10	1	1	
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	43091029	12			3
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	4			2
TAQUILLEROS/AS	55001036	12	1		
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE GERIATRIA	56111022	3		1	1
CELADORES/AS DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO/A	56291016	3			
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	4			



Martes, 8 de agosto de 2023

CUIDADORES/AS DE GUARDERIA INFANTIL	57211015	3			
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	5			
VIGILANTES, EN GENERAL	59421076	4	1		
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	61201028	2			1
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	1	1	1	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	92101050	15	1	3	4
PINCHES DE COCINA	93101024	2		1	
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016		1		2
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	27	2	1	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	1		2	1



Martes, 8 de agosto de 2023

PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	5			
--	----------	---	--	--	--

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

En la tabla siguiente se reflejan las ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Deleitosa:

Del total de contratos acumulados, 11 de las ocupaciones contratadas poseen relación con alguna de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1. Hasta un total de 11 de las 22 ocupaciones más demandadas no registran contrataciones. La ocupación más contratada es la de Camareros/as asalariados/as con 37 contratos (21,64 %)

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	5120	37
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	32
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	15
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	13



Martes, 8 de agosto de 2023

CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	8432	13
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	9543	9
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	7
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	7
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	6
BOMBEROS/AS FORESTALES	5932	5
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	5110	3
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	3
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	3
PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACION SOCIAL	3713	2
VENEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	2
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	5500	2



Martes, 8 de agosto de 2023

AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	5942	2
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	5992	2
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	6300	2
FONTANEROS/AS	7221	2
EMPLEADOS/AS DOMESTICOS	9100	2
PEONES GANADEROS/AS	9520	2

### 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Deleitosa considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes
- Vigilancia y mantenimiento de las piscinas municipales
- Actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio
- Apoyo a la gestión administrativa municipal

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.



Martes, 8 de agosto de 2023

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Peones/as de mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales.
- Empleados/as administrativos/as
- Celadores/as de centro sanitarios
- Taquilleros/as
- Personal de limpieza
- Peones de obras públicas en general
- Conserjes
- Monitores/as de Educación y Tiempo Libre.
- Socorristas.
- Auxiliar de biblioteca.

Deleitosa, 2 de agosto de 2023

Juan de Dios Izquierdo Collado

ALCALDE-PRESIDENTE

